

SECRETARIA. Santiago de Cali, 13 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 391

RAD.- 76001-3103-004-2022-00004-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados, (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, enviadas a las direcciones de correo electrónico informadas con la presentación de la demanda.

2.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JUAN DAVID ZARATE LOPEZ, portador de la T.P. No.84.962 del C. S. de la Judicatura para actuar como apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., conforme al poder conferido y allegado.

3.- AGRÉGUESE la contestación que de la demanda realiza la demandada BANCO DE OCCIDENTE S.A., a través de su apoderado judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, que propuso excepciones de mérito y objetó el juramento estimatorio.

4.-Teniendo en cuenta la objeción al juramento estimatorio formulada, se le CONCEDE a la parte demandante, el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. (Inc. 2° del Art. 206 C.G.P.)

5.- AGRÉGUESE sin consideración la contestación que de la demanda realiza la demandada, por medio de su apoderado judicial, toda vez que fue presentada por fuera del término establecido para ello.

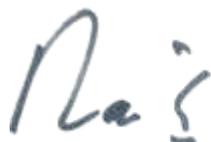
6.- RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS, portadora de la T.P. No.248.953 del C. S. de la Judicatura para actuar como apoderada judicial de la sociedad demandada GRUPO G-50 S.A.S., conforme al poder conferido y allegado.

7.- AGREGAR a los autos el escrito y anexos mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora, descorre el traslado de las excepciones propuestas por BANCO DE OCCIDENTE S.A., aquí demandado.

8.- AGREGAR a los autos los escritos presentados para el presente proceso, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 167 DE HOY OCT-17 2023 NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria